

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 17 DE FEBRERO DE 2003

EDICION N° 7.996

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 40/02 (Ac. Plenario)
EXPEDIENTE N° 401140597-12.421-E

Modifica el Artículo 1°) de la Resol. T.C. Sala I N° 49/98, liberando de responsabilidad al Sr. Miguel F. Roca y al Cr. Antonio Rubén Prette, por la suma de Ochenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos con 38/100 (\$ 83.178,38).

RESOLUCIÓN N° 41/02 (Ac. Plenario)
EXPEDIENTE N° 401121198-13.648-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 90/100 (\$ 47.694,90) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las results del presente Juicio de Cuentas, al Cr. Carlos Miguel Benolol y al Sr. Félix Fernando Verón.

RESOLUCIÓN N° 42/02 (Ac. Plenario)
EXPEDIENTE N° 402240200-14.798-E

Ratifica al artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 36/01, declarando responsables solidarios a los Sres. Roberto Pruncini, Alberto David Perea y José María Orieta, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial a la suma de Setecientos noventa y ocho pesos con 70/100 (\$ 798,70).

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 141/02 (Sala II)
EXPEDIENTE N° 402190499-14.144-E

No hace lugar al planteo de caducidad de la presente causa interpuesto por el Cr. Darío Miguel Ramón Gómez, y desestima el rechazo y expresa oposición formulado por el recurrente contra la notificación de la Resol. T.C. N° 16/01.

Tiene presente para el momento procesal oportuno, la reserva efectuada en orden a las vías legales recursivas en el ejercicio de su derecho de defensa.

RESOLUCIÓN N° 147/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401050400-14.978-E

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio María Mercado, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 148/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401060301-15.868-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ladislao Sozofiuk, por

los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 149/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401280300-14.954-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ricardo Daniel por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 150/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401280300-14.950-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ladislao Zosoñiuk, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 151/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401110199-13.806-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ezequiel Martínez, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 152/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401050400-14.972-E

Libera de responsabilidad al Sr. Norberto Novak, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 153/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401160101-15.708-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos -Ejercicio 2001".

Remite copia autenticada de las fojas del Informe del Fiscal que para cada caso se indican, a los siguientes funcionarios del orden nacional, por los fondos transferidos a la cuenta en consideración: Sra. Lidia Rochlitz, Directora de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (fs. 684/686); Ing. Juan José Ciacara, Secretario General del Consejo Federal de Inversiones (fs. 682/682 vta.); Lic. Claudia Berra, Coordinadora General Progr. Trabajar Proyecto P.N.U.D 97/014 dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (fs. 684/686) y Cra. Inés Fermo, Coordinadora Administrativo Financiero - Programa SIEMPRO (fs. 684/686).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

Dr. Víctor Rolando Arbues, Secretario Subrogante s/c.
E:14/2v:19/2/03

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Daniel LATORRE, alias "Visco" argentino, soltero,

nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y siete en Resistencia, Chaco, hijo de padre desconocido y de Isabel Latorre, de ocupación jornalero, sin estudios, Prontuario Policial N° 530.262 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.368.482, que en los autos caratulados: "**Latorre, Ramón Daniel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 172/2001, se ha dictado la siguiente resolución: "...**Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramón Daniel LATORRE (a) "Visco", argentino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y siete en Resistencia, Chaco, hijo de padre desconocido y de Isabel Latorre, de ocupación jornalero, sin estudios, Prontuario Policial N° 530.262 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.368.482), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Alfredo SOLIS, alias "Rana o Tripa" argentino, de 27 años, soltero, jornalero, nacido el 07/05/73 en Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Solís y de Marina Lugo (f), Prontuario D.A.P. N° 504.395 A.G. y del R. N. R. N° 2.192.009, con último domicilio conocido en calle Los Andes N° 1276, Barrio Gobernador Goitía, ciudad, que en los autos caratulados: "**Turraga, Gabriel Gustavo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 269/01, se ha dictado la siguiente Resolución N° 608, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 608 / Resistencia, 23 de diciembre de 2002. **Autos y Vistos: ... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Alfredo SOLIS,... de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II) Notifíquese.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Tevecine S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 8.401/01, que en fecha 05/02/03, se ha declarado la Quiebra Indirecta de Tevecine S.R.L., CUIT N° 30-67021426-1 con domicilio en Pueyrredón N° 238, de esta ciudad. Interviene como Síndico al C.P.N. Sr. Slulitel Adolfo Jorge Daniel, domiciliado en calle Entre Ríos N° 12, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 05 de febrero de 2003. **Resuelvo:**...IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4° LCQ). VI- Prohibir hacer pagos a al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5°). XII- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. XV- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal

dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7 LCQ). Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Gustavo MEZA, (argentino, soltero en unión de hecho, remisero, 5° grado de instrucción primaria, nacido en Resistencia, Chaco, el 22/12/74, hijo de Genaro Bernabé Meza y de Marciana Aguirre, Prontuario Policial N° 530.009 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.361.297), que en los autos caratulados: "**Meza, Sergio Gustavo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 365/01, se ha dictado la Resolución N° 596, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 596 / Resistencia, 17 de diciembre de 2002. **Autos y Vistos: ... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Gustavo MEZA (argentino, soltero en unión de hecho, remisero, 5° grado de instrucción primaria, nacido en Resistencia, Chaco, el 22/12/74, hijo de Genaro Bernabé Meza y de Marciana Aguirre, Prontuario Policial N° 530.009 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.361.297), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, Regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don/doña Marta MARIANOVICH de CIVIDINI, M.I. N° 6.574.228, estar a derecho en autos: "**Marianovich de Cividini, Marta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2980/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 111.403 E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pablo Héctor RODRIGUEZ, L.E. N° 8.520.345, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pablo Héctor Rodríguez s/Sucesorio**", Expte. N° 3.446 - Año 2002 -Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 111.406 E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez, sito en Obligado N° 229, ciudad, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, la firma RAMICONI S.R.L., en los autos caratulados: "**Sánchez, Omar José c/Ramiconi S.R.L. y/o Y.P.F. Gas S.A. y/o Quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N°

16.100, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2002.

Marta Silvia Merelo
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Nora Fernández de Vechietti, Juez, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, los derechos-habientes del Sr. Sixto VELASQUE, M.I. N° 3.536.592, en los autos caratulados: "**Ruíz, Rubén Rogelio c/Cabrera, Héctor Vicente y Otros s/Despido, etc.**", Expte. N° 14.911, Año 2000, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Sandra N. Spinassi
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- Dr. Julio Alberto Goñi, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días a herederos, acreedores y legatarios, para que en treinta días hagan valer sus derechos en autos: "**Cabus Liborio s/Suc.**", Expte. 1247/02. Charata, 18 de diciembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.409 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia Mabel PERALTA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto del 2001.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 111.413 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo RODRIGUEZ, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pablo Rodríguez s/Sucesorio**", Expte. N° 3.445 - Año 2002 - Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de diciembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.414 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios, de doña Agustina Clara BRITTEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Brittez, Agustina Clara s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 532/02, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 06 de febrero del 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 111.415 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 38, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor GAUNA, Oscar Santiago, M.I. 7.920.304, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Gauna, Oscar Santiago s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**",

Expte. N° 19.895/02. Resistencia, 19 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 111.416 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Julio GARCIA, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 04 de diciembre del 2002.

Justo Meza
Secretario

R.N° 111.417 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Rudecindo Roque Jacinto GARCIA, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 05 de marzo del 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 111.418 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Mario AVANCINI, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 19 de julio del 2002.

Justo Meza, Secretario

R.N° 111.419 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 10, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de María SANCHEZ Vda. de BERTELLI, M.I. 3.243.013 para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Sánchez Vda. de Bertelli, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 19.996/02. Resistencia, 06 de febrero del 2003.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.N° 111.420 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 243, 1° Piso, de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) días a todos herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario a los bienes dejados por el Sr. José MAIDANA, M.I. N° 5.632.565, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Maidana, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.905/02. Resistencia, 12 de noviembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 111.421 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- Dra. Elvira G. Kaenel de Benegas, Juez de Paz de Tercera categoría de Colonias Unidas, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón SOTELO, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Sotelo Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 007/02. Secretaría Autorizante, Colonias Unidas, Octubre de 2002.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N° 111.423 E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ... Mz. 105, Pc. 01, C. 323 del Plan 1000 del B° Sta. Inés de Rcia., oportunamente adjudicada

al Sr. LUGO Desiderio, L.E. 2.494.152, CARDOZO, Balbina A., L.C. 6.572.180, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de noviembre de 2002.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ... Mz. 49, Pc. 12, U.F. ..., del Plan 44 Viviendas del Bº FO.NA.VI. de Rcia., oportunamente adjudicada al Sr. NIZ, JUAN PABLO, D.N.I. 7.931.014, MORALES, Zulma, D.N.I. 11.820.559, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de octubre de 2002.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ... Mz. 73, Pc. 15, U.F. ..., del Plan 200 del Bº FO.NA.VI. de Barranqueras, oportunamente adjudicada al Sr. SANCHEZ, VICTORIA, D.N.I. 1.551.905, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de noviembre de 2002.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora legal

s/c. E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- Tirantino, Analia Esther, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la Ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Ponce, Damiana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2290, Folio 114, Año 2002, Sec. Nº 2, a cargo del Señor Carlos Gerónimo Insaurralde, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Nº 2, Febrero 03 de 2003.

Carlos Gerónimo Insaurralde
Secretario

s/c. E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- El Señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Bloj Alfredo c/Yolanda Nazulyansky s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 1401 - Fº 528 - Año 1993 - Sec. Nº 1, publíquese edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial, a los efectos de emplazar al demandado para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio - Fs. 21 - Fdo. Dra. Susana Pujol de Martínez, abogada - secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de febrero del dos mil tres.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/2v:17/2/03

EDICTO.- El Señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Zacher, Nancy Fátima c/Argañaraz, Héctor Miguel s/Divorcio Vincular por Causa Expresa**", Expte. Nº 1973 - Fº 145 - Año 2000 - Sec. Nº 1, publíquese edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial, para la notificación del demandado Héctor Miguel ARGÑARAZ - Fs. 36-38 - Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Cha-

co, 5 de febrero del dos mil tres.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/2v:17/2/03

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Torales Jorge Luis s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 2.777/01, que en fecha 10/02/03 se ha declarado la quiebra indirecta de TORALES Jorge Luis, D.N.I. Nº 16.187.907, CUIT Nº 20-16187907-0, con domicilio en calle Arturo Illia Nº 420 en esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Jorge Zenón, domiciliado en calle Dr. Reggiardo Nº 561, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente:..."Resistencia, 10 de febrero de 2003. **Resuelvo:** ...IV) ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4º LCQ). VI) PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5º). VIII) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). XIII) ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. ...Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 11 de febrero de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:14/2v:24/2/03

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French Nº 166, 1º piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Torales Iván Fernando s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 2414/01, que en fecha 10/02/03 se ha declarado la quiebra indirecta de TORALES Ivan Fernando, D.N.I. Nº 23.068.503, CUIT Nº 20-23068503-8, con domicilio en calle Arturo Illia Nº 420 en esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Jorge Zenón, domiciliado en calle Dr. Reggiardo Nº 561, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente:..."Resistencia, 10 de febrero de 2003. **Resuelvo:** ...IV) ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4º LCQ). VI) PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5º). VIII) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). XIII) ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. ...Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.

Resistencia, 11 de febrero de 2003.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretarias/c. E:14/2v:24/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Rodríguez Márcico, María Virginia s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1880/01, en fecha 07/02/03 se ha declarado la quiebra de la sra. María Virginia RODRIGUEZ MARCICO, D.N.I. N° 5.723.634, CUIT N° 27-05723634-0, con domicilio en Av. Wilde N° 12, piso 12, Dpto. "C", de la ciudad de Resistencia. Interviene como Síndico el C.P.N. Armando Daniel Marín, con domicilio en calle Monteagudo 537, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto: IV) INTIMAR a la deudora para que en el término de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (Art. 88 inc. 4°). V) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5°). X) ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. XIII) ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 10 de febrero de 2003.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretarias/c. E:14/2v:24/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- El señor Juez de Paz suplente de Primera Especial de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Sr. Domingo Duarte. En autos caratulados "**Mansilla Seferino s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 26 F° 46 año 2003. Cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante el señor Mansilla Seferino M.I. N° 7.411.075 para que en treinta (30) días lo acrediten, Bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 12 de febrero de 2003.

Juan Bungiasky, SecretarioR.N° 111.429 E:17/2v:21/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- Mirna del Valle Romero -Juez- Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249 - 1er. Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derechos hereditarios de los Sres. Feliciano Pérez, M.I. N° 2.527.374 y Macedonia Acosta de Pérez, M.I. N° 1.541.429 para que los acrediten en los autos: "**Pérez, Feliciano y Acosta de Pérez, Macedonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1076/02 bajo apercibimiento de ley. Resistencia - Chaco, 20 de diciembre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez, SecretariaR.N° 111.431 E:17/2v:21/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Prcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Carrió Fernando Horacio c/Paz María Bibiana s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 180/01, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra del Paz María Bibiana, domiciliado Almirante Brown N° 410 Quitilipi, Chaco, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 18/08/03, al Síndico C.P.N. Edgardo Carich, con domicilio en San Martín N° 288, la audiencia informativa se realizará en fecha 21/08/

03 a las 10 hs., en la sede del tribunal sito en calle 9 de julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaría, Deudor, Comité provisorio de acreedores y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieran en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de febrero de 2003.

Norma Edith Mura*Abogada/Secretaria*s/c. E:17/2v:26/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en la calle French N° 166, planta alta, hace saber en los autos caratulados: "**Tuyaré Ernesto Rubén s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra Indirecta)**" - Expte. N° 775/96, que de conformidad a lo prescripto por los arts. 43,321, 145 y 146 del C.P.C.C. y 105 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos (2) días, a fin de que comparezcan los herederos del fallido, en el término de cinco días a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 12 de febrero de 2003.

Roberto Agustín Leiva*Abogado/Secretario*s/c. E:17/2v:19/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por 1 (uno) día por mes y por el término de 6 (seis) meses, al Sr. Jorge Américo Núñez, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.522.379, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Núñez, Jorge Américo s/Ausencia con presunción de fallecimiento**", Expte. N° 1.800, F° 196, año 2001. Secretaria N° 4. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de julio de 2002.

Ligia A. S. de Michlig*Abogada/Secretaria*s/c. E:17/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Número Nro. 5, Secretaria 5, sito en López y Planes 36 de Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de Leyes Hipólito para que comparezcan durante el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Leyes Hipólito s/Sucesorio**", (Expte. N° 16.816/01). Resistencia, 7 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte*Abogado/Secretario*s/c. E:17/2v:21/2/03

—————> * <—————

EDICTO.- Planilla de Juicios Universales tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de: Diciembre de 2002.

Causante: Michelud Elsa

Doc. de Identidad: M.I. 1.222.216

Año de Nacimiento: 1828

Domicilio: San Bernardo

Fecha de Entrada: 17/12/2002

Fecha de Inicio: -----

Registrado bajo el N° 2484/02.

Observaciones: Vista Fiscal s/competencia.

Causante: Martínez Clemente

Doc. de Identidad: D.N.I. 7.898.392

Año de Nacimiento: 1924

Domicilio: Villa Angela

Fecha de Entrada: 03/12/02

Fecha de Inicio: 10/12/02
 Registrado bajo el N° 2372/02.
 Observaciones: -----

Causante: Delicia Rojas de Retamozo
 Doc. de Identidad: D.N.I. 6.612.909
 Año de Nacimiento: 1925
 Domicilio: Barranqueras
 Fecha de Entrada: 17/12/02
 Fecha de Inicio: -----
 Registrado bajo el N° 2489/02.
 Observaciones: acreditar último domicilio.
 Conste, Secretaría, 3 de enero de 2003
Yolanda I. Alvarenga de Gómez
 Secretaria

s/c. E:17/2/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal en autos: "**Fonseca Cristian Fabián y Otro s/Robo a Mano Armada**", Expte. 187, F° 758, año 2002, Sec. 4 (Ppal.) tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la Inhabilitación Absoluta con respecto a Cristian Fabián Fonseca (a) "gringo", argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 05/06/80, D.N.I. N° 27.663.412, hijo de Víctor Fonseca y de Dagmar Rosa Verbik, domiciliado en calle 12 e/25 y 27 -B° Obrero- ciudad; y que a continuación se transcribe: Testimonio: "Sentencia N° 122. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos...; Fallo: I) Declarando a Cristian Fabián Fonseca..., autor responsable de los delitos de Robo a Mano Armada (art. 166 inc. 2° C.P. -Expte. 187/02-) y Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin autorización (art. 189 bis .3er. párrafo- y 42 bis de la Ley 20429 -Expte. 188/02-) en Concurso Real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de Seis Años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... (fdo.) Dr. Ricardo D. Gutiérrez -Juez Sala Unipersonal. Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaria-" Sentencia firme: 16/09/2002. Agota la pena: 06/06/08. Libertad Condicional: 06/06/2006.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
 Secretaria

s/c. E:17/2v:26/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ernesto Ramón Sánchez (argentino, soltero, peón de albañil, nacido en Flores, Capital Federal, el 05/05/65, con estudios secundarios incompletos, hijo de Victoriano Sánchez y de María C. Aguilar, Pront. Policial N° 42.774 R.H., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 1.820.815), que en los autos caratulados: "**Escalera, Sergio Ariel; Sánchez, Ernesto Ramón s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 291/00 se ha dictado la Resolución N° 11, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 11 Resistencia, 05 de febrero de 2003 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.) Declarar Rebelde a Ernesto Ramón Sánchez (argentino, soltero, peón de albañil, nacido en Flores, Capital Federal, el 05/05/65, con estudios secundarios incompletos, hijo de Victoriano Sánchez y de María C. Aguilar, Pront. Policial N° 42.774 R.H., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 1.820.815), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su Inmediata Detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II-) Notifíquese, registrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo. Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo - Juez Ejecución Penal, Dr. Ernesto Javier Azcona - Secretario Juzgado

do de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:17/2v:26/2/03

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "Hoy: **Maidana, Ricardo Andrés - Maidana, Oscar Daniel s/Resistencia c/Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves y Resistencia contra la Autoridad**", Expte. N° 3075/02, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del Art. 155 del C.P.P., a Oscar Daniel Maidana (a) "Dany", argentino, de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calle 3 y Avda. Soberanía Nacional, Asentamiento Barrio Encanto, se ha dictado la siguiente resolución: ../sistencia, 11 de febrero de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Oscar Daniel Maidana, ya filiado en autos, en los términos del art. 155 y Concordantes del C.P.P. II) Revocar la excarcelación oportunamente concedida en favor de Oscar Daniel Maidana (a) "Dany" bajo caución juratoria por Resolución N° 971, de fecha 03-06-02. III) Librar oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco días con carácter de Preferente Despacho el edicto de notificación de la Resolución N° 2635, de fecha 09-12-02; Requerimiento de elevación a juicio y Mandamiento de embargo, cuyos demás datos de identidad obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplir con la correspondiente notificación. IV)... III) Notifíquese, registrese, protocolícese. Dése cumplimiento con la Ley 22.117. ---/Resistencia, 9 de diciembre de 2002. Resolución N° 2635, de fecha 09-12-02. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el Sobreseimiento Parcial y Definitivo de la presente causa en favor de Oscar Daniel Maidana, respecto del delito de Lesiones Leves, ya filiado en autos, haciendo estricta aplicación de lo normado en el Art. 336 3er. Párrafo del C.P.P. II) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado Oscar Daniel Maidana hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) diligenciándose conforme el Art. 495 del C.P.P. III)... IV) Notifíquese a la defensa en los términos del Art. 331 del C.P.P. que el Sr. Agente Fiscal ha requerido la elevación de la presente causa a juicio Correccional contra Ricardo Andrés Maidana por los delitos de Resistencia contra la Autoridad (Art. 239 del C.P.P.). V)... VI)... VII) Not. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Hugo Miguel Fonteina -Secretario Juzgado de Instrucción N° 1-../sistencia, 11 de febrero de 2003. (Fdo.) Dra. María Susana Gutiérrez, Juez, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario. Secretaria, 11 de febrero de 2003.

Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario

s/c. E:17/2v:26/2/03

EDICTO.- El Sr. Juez Presidente de trámite y debate, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "**Di Camilo Marcelo Rubén s/Lesiones Graves en Accidente de Tránsito**" Expte. N° 49, F° 681, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la Inhabilitación Absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Marcelo Rubén Di Camilo, sin apodos, argentino, de 25 años de edad, instrucción secundaria incompleta, soltero, remisero, nacido el 24 de diciembre de 1976 en esta ciudad, hijo de Sergio Edgardo Di Camilo y de Ana María Trangoni, domiciliado en Ruta 16 y 95, ciudad, DNI N° 25.689.019 -que no exhibe-, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "Sentencia N° 119. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña,

Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos... Falla: I) Declarando a Marcelo Rubén Di Camilo... autor responsable del delito de Lesiones Graves Culposas en Accidente de Tránsito (art. 94 CP -en su anterior redacción a la reforma introducida por Ley N° 25.189/99) condenándolo a la pena de Seis Meses de prisión y Dos Años de Inhabilitación para conducir vehículos. Con costas ... II) Unificando la presente condena con la impuesta por Sentencia N° 39/02 de este mismo tribunal, en Expte. 20/665/02/4 imponiéndole a ... la Pena Unica de Cuatro Años y Seis Meses de prisión y Dos Años de Inhabilitación para conducir vehículos, por el delito de Lesiones Graves Culposas en Accidente de Tránsito y como Partícipe Secundario del delito de Robo con Armas en Concurso Real (arts. 94, 166 inc. 2º en func. del art. 46, 55 y 58 CP), con abono del tiempo de detención ya cumplido ... Notif. (Fdo.) Dres. Ricardo D. Gutiérrez -Pte. trámite y debate- Teodoro C. Kachalaba y Andrés V. Grand -Vocales- Dra. Liliana G. Lupi de Moreno -Sec.-" Sentencia firme: 04/12/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de febrero de 2003.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. E:17/2v:26/2/03

EDICTO.- José Antonio Varela, Contador Público Nacional, con oficina en calle Santiago del Estero 414 de la ciudad de Resistencia, Chaco, teléfono 03722-424976, comunica que el señor Teodocio Pasko ha cedido el fondo de comercio de su empresa unipersonal de construcción y prestación de servicios viales, con domicilio en Dónovan 32 de la misma ciudad, a fin de constituir Pasko S.R.L., con domicilio en Dónovan 34, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, haciéndose cargo la adquirente de todos los derechos derivados del contrato de trabajo del personal que se transfiere, incluida la antigüedad. Los reclamos de ley se receptorán en nuestras oficinas dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., de lunes a viernes.

José Antonio Varela
R.N° 111.437 E:17/2v:26/2/03

EDICTO.- La Dra. Cyntia Mónica G. Lotero de Volman, juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Diego Anselmo Esquivel, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Esquivel Diego Anselmo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado" Expte. N° 13444/01. Secretaría N° 5. Dr. Gabriel Duarte Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 21 octubre 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Secretario
R.N° 111.450 E:17/2v:21/2/03

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA N° 03/03

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de Macromedidores Diámetros Varios p/Grandes Consumidores.

Apertura: 28/02/2003. **Hora:** 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 45.200 (IVA incluido).

Valor del pliego: \$ 45 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Casa del Chaco, Callao 322, Cap. Federal.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta**

quince minutos antes de la hora de apertura.
c/c. E:14/2v:24/2/03

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública N° 01/03 de la siguiente Obra, con financiación del Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - (Ley de Obras Públicas N° 13.064) Expediente N°: 1-02464-02.

Ruta Nacional N° 89 - Provincia del Chaco

Tramo: Samuhú - Villa Angela

Sección: Km. 135,18 - Km. 165,56

Tipo de Obra: Construcción de alteos parciales de la calzada y ejecución de 10 alcantarillas de caños de hormigón.

Longitud: secciones varias

Plazo de obra: (3) tres meses

Presupuesto oficial: \$ 99.513,15

Fecha de Licitación: 12 de marzo de 2003

Hora: 10 horas

Valor del Pliego: \$ 250,00

Lugar de apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) C.P. 3500. Tel.: 03722 - 422891.

Lugar de consulta y venta del Pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco), área Licitaciones y Compras - División Administración. Tel.: 03722 - 422891.

Ing. Tulio Altamirano,

Supervisor de Obras - D.N.V.

R.N° 111.446 E:17/2v:26/2/03

CONVOCATORIAS

INTERGON S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 234º, incisos 2 y 3 de la Ley N° 19550, t.v., complementarias y modificatorias, y a solicitud de los accionistas que representan más del 5% del Capital Social de INTERGON S.A.C.I.F.A., se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 21 de febrero de 2003, a las 16:00 horas, en Sarmiento N° 487, de la ciudad de Villa Angela en la provincia del Chaco, a efectos de tratar como único tema del

ORDEN DEL DIA

1) Análisis, consideración y en su caso remoción del Presidente del Directorio de INTERGON S.A.C.I.F.A.

En caso de que en la fecha, lugar y en la hora indicados no se reúnan los accionistas requeridos a efectos de cumplir con las normas referidas a la determinación de los mínimos de asistencia al acto asambleario, la misma se efectuará en el lugar y fecha indicados a las 17:00 horas con los accionistas presentes.

R.N° 111.424 E:12/2v:21/2/03

LA SINDICATURA

CASINOS GALA S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de marzo de 2003 a la hora 13:00 en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado

de Variación del Capital Corriente, Cuadros anexos y Notas complementarias a los Estados Contables y demás documentación, Corrientes al ejercicio N° 9 finalizado el 31 de agosto de 2002.

- 3º) Distribución de Resultados del Ejercicio y asignación de los honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el artículo 238 de la Ley de Sociedad.

EL DIRECTORIO.

R.N° 111.427

E:14/2v:24/2/03

* ← → *

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS NACIONALES "BARRIO SARMIENTO"**

Estimados Socios: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Barrio Sarmiento", en reunión del día 01 del mes de febrero del año dos mil tres, y de acuerdo a los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero del año 2003 a las 08:00 horas, en el local de Calle 130 entre 105 y 107 del Barrio Sarmiento de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Nombrar dos (2) Socios Asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio N° 7, cerrado el 31/10/2002.
 - a.) Memoria.
 - b.) Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos.
 - c.) Cuadro de Bienes de Uso -Evolución del Patrimonio Neto-.
 - d.) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.) Establecer la Cuota Societaria para el Ejercicio N° 8.
- 4.) Designar una comisión escrutadora de Votos, compuestos por tres miembros.
- 5.) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Cinco (5) Miembros Titulares en reemplazo de Florencio Luis Coria, Arturo Albarracín, Alicia Espinosa, Amalia H. De Albino y Héctor Barrionuevo; Tres (3) Miembros Suplentes en reemplazo de Elvira Riese, Leonardo Ramírez y Blanca Ojeda y Dos (2) Revisores de Cuentas en reemplazo de Bartolomé Ruiz y Miguel Torday.

Amalia H. De Albino

R.N° 111.428

E:17/2/03

* ← → *

**INSTITUTO CHAQUEÑO DE ARTES MARCIALES
"BOSHI-DO"**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Instituto Chaqueño de Artes Marciales "BUSHI-DO", de acuerdo a su estatuto social, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, sito en calle Libertad 1510 de la ciudad de Resistencia, el día 28 de febrero de 2003 a las 20:00 hs. para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Explicación de los motivos que originaron la demora en la convocatoria de esta asamblea.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios comprendidos entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de septiembre de 2001, y entre el 1º de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002.
- 4º) Renovación total de los miembros de la Comisión Di-

rectiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años.

Conforme al Estatuto Social la asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Pedro Fabián Zalazar, Presidente

R.N° 111.432

E:17/2/03

* ← → *

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "LA AMISTAD"**

Laguna Limpia - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de normas y disposiciones legales Artículo N° 22 Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "La Amistad", de Laguna Limpia - Chaco, invitaba a usted, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 02 de marzo del 2003 a las 9 horas, en nuestra sede social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, análisis de aprobación de la Memoria, Inventario, y Balance General. Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2002.
- 2º) Elección de 2 (dos) Miembros Titulares, por terminación de mandato. Vicepresidente y Secretario y dos (2) Vocales Titulares 1 y 3.
- 3º) Un Miembro Vocal Suplente - (uno) terminación mandato.
- 4º) Elección de 1 (uno) Miembro Revisor de Cuentas, por terminación mandato Artículo 24 -Estatuto Social-. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de socios que concorra 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto.

Eleodoro Navarro, Secretario

Mario S. Arriaga, Presidente

R.N° 111.440

E:17/2/03

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "R.F.N. c/Liébana, Raúl Antonio y Pividori, Nilda Victoria s/Ejecución de Convenio", Expte. N° 5.151/00, que martillero Horacio B. Frey, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 17:00 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, las 1/9 avas partes perteneciente a la co-demandada Nilda Victoria Pividori del inmueble ubicado en Avda. Brigadier Juan M. de Rosas N° 2.200 aprox., individualizado como Folio Real Matrícula N° 58.498, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II - Secc. B. - Ch. 106 - Pc. 30, superficie: 2 Has. 91 As. 99 Cas. 20 Dm2., con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 1.362,62 (2/3 partes de las 1/9 avas partes de la Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Resistencia: \$ 334,54 al 30/09/02. SAMEEP: \$ 430,75 al 18/09/02. Las deudas a cargo de los demandados hasta el momento de la subasta. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Horario comercial. Inmueble baldío, libre de ocupantes. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 111.401

E:12/2v:17/2/03

* ← → *

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "S.A.M.F. c/Dalmacio César Alvarez s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 444/

94, que martillero Horacio B. Frey, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 09:30 horas, en calle Ricardo Rojas N° 42 (ex calle Rivadavia) entre Libertad y Uruguay de la localidad de Machagai, Chaco, Folio Real Matrícula N° 767, Dpto. 25 de Mayo. Circ. I - Secc. A. - Manz. 19 - Pc. 14, los siguientes inmuebles identificados S/Título: Fracc. E del Solar "A" de la Manz. 18. Superficie: 625 m2. S/Catastro: subdividido en dos parcelas: a) Parc. 28: Manz. 19 - Secc. A - Circ. I, con una Superficie de: 287,50 m2. Base: \$ 4.335,24 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Machagai: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 983,81 al 26/09/02. Ocupado por inquilinos. b) Parc. 29: Manz. 19 - Secc. A - Circ. I, con una Superficie de: 337,50 m2. Base: \$ 6.585,35 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Machagai: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 2.632,68 al 26/09/02. Ocupado por demandado. Coop. de Agua Potable: deuda en conjunto \$ 562,41 al 07/10/02. Con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Las deudas que pesan sobre el inmueble a cargo del comprador en subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirán las bases, en un 25% (Parc. 28: \$ 3.251,43 - Parc. 29: \$ 4.939); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Comisión 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario comercial. Consultas: Tel-Fax (03722) 423670. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

R.N° 111.402

E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden del HSBC Banco Roberts S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 28 de febrero de 2003, a la hora 09:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, los siguientes automotores, en el estado en que se encuentran a la vista y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Un automotor marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo F-4000 D, año 1997, motor marca MWM N° 30606700, chasis marca Ford N° 9BFL2UJG1VDB02653, dominio: BPS-497, Base: \$ 45.840. 2) Un automotor marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo cargo 1416, año 1998, motor marca Cummins N° 30722263, chasis marca Ford N° 9BFXTNCF1VDB71559, dominio: BYC-969, Base: \$ 70.800. 3) Un Furgón marca Iveco, modelo Turbo Daily 49-10, año 1995, motor marca Sofim N° 37002420070*211122444, chasis marca Iveco N° ZCFC4970005046066, dominio: ASS-150, Base: \$ 21.492. 4) Un automotor marca Hyundai, tipo camión, modelo H-100, año 1998, motor marca Hyundai N° D4BBV544477, chasis marca Hyundai N° KMFXKN7BPWU178143, dominio: CIV-238, Base: \$ 17.235. 5) Un automotor marca Iveco, modelo 200E41H, tipo camión, año 1997, motor marca Fiat N° FIAT8210.42-KA-875560035, chasis marca Iveco N° 8AT200E41TX036395, dominio: BDK-089, Base: \$ 49.140. (Sin Motor). Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá

constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (Sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla prendado a favor del HSBC BANCO ROBERTS S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del Art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por Art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la ley 12.962. Exhibición: Un día antes de la subasta de 09:00 a 18:00 horas, en Ruta 11 Km. 1.007,5. Informes: Martillero actuante, en calle Pellegrini N° 496, Of. 4, de Resistencia. T.E. 03722-451208. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar.

Hugo Guillermo Bel

Mart. Públ. Nac. - Matr. 358

E:12/2v:17/2/03

EDICTO.- La Dra. Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Rubén A. Pinto (Mat. 475), subastará sin base, contado y mejor postor el día 27 de febrero del 2003, a las 09:00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de Charata, los derechos y acciones que al Sr. Osvaldo Duarte le corresponden sobre el inmueble subastado en autos: "**Duarte Osvaldo c/Suc. De Zanatta Rosendo Martín s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 291/95, que se identifica como: Parcela 5; Manzana 56, Sección C; Circunscripción I; superficie 625 m2, ubicado sobre calle M. Moreno N° 850 de Las Breñas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2833, Dpto. 9 de Julio. Comisión 10% a cargo comprador. Pagos en efectivo mismo acto subasta. El actor compensa hasta la suma de \$ 2.322,55. Informes Martillero Público actuante, Mitre 405, Charata. Disposición recaída en autos: "**Melchor Francisco c/Duarte Osvaldo s/Ordinario**", Expte. 539/00, Secretaría Dr. Claudio Longhi. Charata, 06 de febrero de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.N° 111.408

E:14/2v:19/2/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría N° 1, de Resistencia, a cargo de la Dra. María E. Anadón I. de Lago, hace saber por tres (3) días en autos: "**P. Ch. c/R. R. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9537/00, sito en López y Planes 26, que Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 27 de febrero de 2003, a las 10:00 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Avda. Moreno esquina Echeverría, ciudad, individualizado como Folio Real Mat. N° 10.754 - Dpto. San Fernando; N/C: Circ. I - Secc. A. - Manz. 63 - Pc. 21. Superficie: 154 m2, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Base: \$ 39.296 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Municipalidad de Resistencia: Imp. Inmobiliario y Tasa \$ 11.175,20 al 31/08/02. SAMEEP: \$ 27,17 al 10/07/02 más recargos a fecha de cancelación. A cargo del comprador en subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas: Horario comercial. Ocupado por demandado y dos hijos mayores de

edad. Informes: Tel-Fax (03722-423670 - Cel. 15665165). Resistencia, 11 de febrero de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

R.Nº 111.422

E:14/2v:19/2/03

→ * ←

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 4, ciudad, hace saber por un (1) día, en los autos: "**S. S.A. c/Azula, Germán s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. Nº 3.676/96, que el Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 17,00 horas en Avda. Italia Nº 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: un juego de living tapizado en tela estampada, color claro; un modular de madera lustrada, compuesto de cuatro puertas superiores y cuatro cajones en la parte mediana y dos puertas corredizas en la parte inferior. En regular estado, exhibición lugar de remate. Comisión 10%, acto de remate. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Secretaria, 11 de febrero de 2003.

Lidia Marquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 111.433

E:17/2/03

→ * ←

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Secretaría Nº 6, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Guex, Raúl Orlando s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. Nº 10299, año 2001, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 25 de febrero de 2003, a la hora 10:00, en calle Sgto. Cabral Nº 5.134, Barranqueras, el inmueble allí ubicado, individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 271, Manzana 59, Pc. 4, Sup. 355,50 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 55.468, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 792 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de

Servicios) al 18/07/02. Sameep: \$ 970 al 15/07/02 (deuda a determinar). Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 32.991,69 (correspondiente al capital más intereses, gastos, costos y costas). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido media hora se reducirá en un 50%, es decir \$ 16.495,84, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, T.E. 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar Resistencia, 12 de febrero de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

E:17/2v:21/2/03

CONTRATOS SOCIALES

VÍA RÁPIDA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Vía Rápida S.R.L. s/Inscripción de Prórroga**", Expte. Nº 1336/01; hace saber por un día que: conforme Acta Nº 31, de fecha 13 de enero de 2003, la sociedad "Vía Rápida S.R.L." ha resuelto prorrogar el plazo de duración por el término de 20 años, modificando en consecuencia el Arts. 5 del contrato constitutivo, el cual se redacta de la siguiente forma: "El plazo de duración de la sociedad, se pacta en veinte (20) años, contados a partir del 1º de noviembre de 2001 y podrá ser prorrogado en el futuro por el tiempo que convengan los socios". Secretaria, 12 de febrero de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 111.434

E:17/2/03